

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009, bases de ejecución, y aprobación de la plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2009, el presupuesto general para el año 2009, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentación complementaria, queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miengo 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

09/5066

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de 2009, el presupuesto general para el año 2009 y sometido a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria, número 47 de 10 de marzo de 2009, sin que se haya formulado reclamación alguna, el citado presupuesto se considera definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos	1.444.000,00 euros
Capítulo 2. Impuestos indirectos	130.000,00 euros
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.069.753,00 euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.305.000,00 euros
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	60.000,00 euros
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	10,00 euros
Capítulo 7. Transferencias de capital	741.237,00 euros
TOTAL INGRESOS	4.750.000,00 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal	1.047.000,00 euros
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	2.670.000,00 euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes	214.400,00 euros
Capítulo 6. Inversiones reales	810.200,00 euros
Capítulo 7. Transferencias de capital	8.400,00 euros
TOTAL GASTOS	4.750.000,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del RD 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal para el año 2009 será la siguiente:

Funcionarios:

- Habilitación Estatal: Secretario, número de plazas: Una. Grupo A, situación: cubierta.

Interventor, número de plazas: Una. Grupo A, situación: cubierta.

- Escala de Administración General:
Subescala Gestión, número de plazas: 1, Grupo B, situación cubierta.

Sub-escala Administrativa, número de plazas 3, Grupo C, situación: cubiertas.

Sub-escala Auxiliar, número de plazas Una, Grupo D, situación: Cubierta.

- Escala de Administración Especial:

Sub-escala Técnico Medio, número de plazas: Dos, Grupo B, situación: Cubiertas.

Sub-escala de Servicios Especiales:

Policía Local, número de plazas dos, Grupos C y D, situación: Cubiertas.

Plaza de cometido especial: número de plazas: Una, Grupo C, situación: Cubierta.

Personal de Oficios: Ayudante, número de plazas cinco, Grupo D, situación: Cubiertas.

Operario, número de plazas dos, Grupo E, situación: Cubiertas.

Personal laboral.

Trabajadora Social, número de plazas una, situación: Cubierta.

Auxiliar administrativo temporal, a media jornada: situación: Cubierta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 30 de marzo de 2009.—El alcalde (firma ilegible).

09/5033

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador número S-010234/2009.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Furgotaxi, S.L.», siendo su último domicilio conocido en Alférces Provisionales, 6, 39009 Santander Cantabria, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 25 de febrero de 2009 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 19 de noviembre de 2008, contra «Furgotaxi, S.L.» por: Realizar un transporte, careciendo de la autorización administrativa (tarjeta), al no haber realizado el visado; lo que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos 95 LOTT, artículo 45 ROTT; artículo 141.31 relación artículo 140.1.2 LOTT; artículo 198.31 en relación artículo 197.1.2 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario don Juan Martínez López-Dóriga, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 23 de marzo de 2009.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.